

En la Villa de FERNAN NUÑEZ en virtud de mis atribuciones, dicto la siguiente:

## R E S O L U C I O N :

### ACORDANDO CONCEDER AYUDAS DE FORMA DIRECTA POR RAZONES DE INTERES HUMANITARIO.

Vistas las solicitudes de subvenciones directas presentadas por:

- Don Joaquín dos reis Brito, con NIF Y0631942P, en representación de “CONGREGACIÓN DEL ESPIRITUD SANTO (MISIONEROS ESPIRITANOS), para la construcción de un comedor en el Colegio Público Luciano García, en Cabo Verde.
- Don Francisco Guerrero Valle, en representación de “FORO POR LA EDUCACIÓN Y LA SOLIDARIDAD”, para ayuda con alimentos y ganado a un grupo de familias desfavorecidas, en Souk al Arbaa du Gharb (Marruecos), para el desarrollo de actividades destinadas a la generación de ingresos sostenibles.
- Don Arturo Falcón Rodway, en representación de “ ASOCIACIÓN CORDOBESA DE AMISTAD CON LOS NIÑOS SAHARAUIS (A.C.A.N.S.A.), para el Proyecto Humanitario “Vacaciones en Paz” y “Caravana por la Paz”

Vistas las Bases para la concesión de Ayudas Directas, aprobadas por Acuerdo Plenario e incluidas en las Bases de Ejecución de aprobación del Presupuesto, cuyos artículos 2 y 4 indican que “con carácter excepcional se podrán conceder de forma directa aquéllas subvenciones en las que se acrediten razones de interés humanitario, incluso sin estar previstas nominativamente en el presupuesto.

**CONSIDERANDO.-** Que se ha emitido informe por la Interventora Municipal en el sentido de que existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto aprobado para el ejercicio 2013, prorrogado al ejercicio actual, para hacer frente a la concesión de ayudas para la cooperación internacional, habiéndose hecho la retención de crédito, de la partida 231,1-499,00, por importe de 5,000 euros

**CONSIDERANDO.-** Que esta Alcaldía es órgano competente para la aprobación de este decreto, de conformidad con las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, la cual ha sido modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Ante mí la Sra. Secretaria MORAN ARIZA REMEDIOS a fecha 17/12/2014

Firmado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta RUIZ BUENO FRANCISCA ELENA a fecha 17/12/2014

Número resolución

2014/00001597

Fecha inserción libro

17-12-2014



(12)E8FFC444B04E2F50FD

Código seguro verificación (CSV)

12E8 FFC4 44B0 4E2F 50FD

Por la presente, **VENGO EN RESOLVER:**

**PRIMERO.-** Otorgar, con cargo al la partida expuesta, las siguientes Ayudas:

- Congregación del Espíritu Santo (MISIONEROS ESPIRITANOS), representante Joaquín dos reis Brito, **1.750 Euros**
- Foro por la Educación y la Solidaridad, representante designado para la firma del convenio D. Ignacio Aguilar Aguayo **1.500 Euros.**
- Asociación Cordobesa de Amistad con los Niños Saharauis (ACANSA), representante D. Arturo Falcón Rodway. **1.750 Euros..**

**SEGUNDO.-** Dar traslado de esta Resolución al los interesados, y requerirles para la firma del convenio.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicada.

(Firmado electrónicamente)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Ante mí la Sra. Secretaria MORAN ARIZA REMEDIOS a fecha 17/12/2014

Firmado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta RUIZ BUENO FRANCISCA ELENA a fecha 17/12/2014

Número resolución

2014/00001597

Fecha inserción libro

17-12-2014



Código seguro verificación (CSV)

12E8 FFC4 44B0 4E2F 50FD

(12)E8FFC444B04E2F50FD